

TIPO DE CONTRATO: SUMINISTROS – ACUERDO MARCO

PROCEDIMIENTO: ABIERTO

CONTRATO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA: NO

Tramitación

 Ordinaria Urgente

Tramitación Anticipada

 Sí NO

DENOMINACIÓN EXPEDIENTE: Acuerdo Marco con empresas especializadas en el suministro de material eléctrico de reposición para el mantenimiento de instalaciones de los edificios e infraestructuras de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y televisión de Andalucía.

CÓDIGO EXPEDIENTE: EC/1-030/22

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARESCUADRO DE CARACTERÍSTICAS DE LA CONTRATACIÓN

A. PODER ADJUDICADOR

1.- Poder adjudicador	AGENCIA PÚBLICA EMPRESARIAL DE LA RADIO Y TELEVISIÓN DE ANDALUCÍA (en lo sucesivo RTVA). NIF: Q4191001I web: http://www.canalsur.es
2.- Órgano de contratación	DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA PÚBLICA EMPRESARIAL DE LA RADIO Y TELEVISIÓN DE ANDALUCÍA
3.- Responsable del contrato	Jefe de Ingeniería de RTVA
4.- Dirección	Avenida José de Gálvez, Nº 1 - 41092 Sevilla, Andalucía, España
Datos de contacto	Mesa de Contratación de RTVA licitacionesRTVA@rtva.es
5.- Perfil de contratante	Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía: web de la Junta de Andalucía https://www.juntadeandalucia.es/temas/contratacion-publica/perfiles-licitaciones/perfiles-contratante/detalle/PEI02.html

B. OBJETO DEL ACUERDO MARCO

1.- Descripción:

Expediente de contratación para la celebración de un acuerdo marco con empresas especializadas en el suministro de material eléctrico de reposición para el mantenimiento de instalaciones de los edificios e infraestructuras de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía.

2.- Necesidades a satisfacer:

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PÉREZ	18/10/2022 13:05:24	PÁGINA 1/7
VERIFICACIÓN	52Pr4JVT8MV4LUA5K2P3HNXWF6Y265	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Se pretende racionalizar la adquisición del material de repuesto empleado en las labores de explotación y mantenimiento de las de las infraestructuras eléctricas de los edificios e instalaciones de la Agencia Pública de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA).

3.- Código(s) CPV/NACE

CPV:

- 31000000-6 Máquinas, aparatos, equipo y productos consumibles eléctricos; iluminación.
- 31200000-8 Cuadros y cajas de fusibles
- 31300000-9 Hilos y cables aislados
- 31321200-4 Cables de baja y media tensión
- 31600000-2 Aparatos de distribución y control de electricidad
- 31700000-3 Material electrónico, electromecánico y electrotécnico
- 31211100-9 Cuadros de distribución eléctrico.
- 31210000-1 Aparatos eléctricos de conmutación o protección de circuitos eléctricos
- 31215000-6 Limitadores de tensión

NACE:

G.46.14 Intermediarios del comercio de maquinaria, equipo industrial, embarcaciones y aeronaves

4.- Licitación por lotes Sí NO

Justificación de la no división por lotes:

No procede la división en lotes debido a se trata de suministros de material de la misma naturaleza mediante la selección de distintas empresas para el ámbito de la comunidad autónoma.

5.- Admisibilidad de variantes Sí NO

6.- Admisibilidad de mejoras Sí NO

C. PRECIO DEL ACUERDO MARCO

1.- Presupuesto base de licitación (IVA NO INCLUIDO)

Importe: Noventa y Cinco Mil Euros, más IVA (95.000,00€ + IVA)

2.- Valor estimado del Acuerdo Marco (IVA no incluido)

Importe: Noventa y Cinco Mil Euros, más IVA (95.000,00€ + IVA)

3.- Sistema de determinación del precio

Precios unitarios de referencias de artículos.

4.- Anualidades y aplicación de partida presupuestaria

La partida presupuestaria a la que se imputarán los compromisos de gastos es: G/52C/22109/00

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PÉREZ	18/10/2022 13:05:24	PÁGINA 2/7
VERIFICACIÓN	52Pr4JVT8MV4LUA5K2P3HNXWF6Y265	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

5.- Revisión de preciosSí NO FÓRMULA**6.- Abonos a cuenta con fondo externos**Sí NO FORMA DE ABONO**7.- Facturación y forma de pago**

Registro para presentación de facturas: Punto general de entrada de facturas electrónicas en la Comunidad Autónoma de Andalucía: <https://juntadeandalucia.e-factura.net/puef/home.htm>

La presentación de facturas electrónicas se hará en el Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Comunidad Autónoma de Andalucía (PUEF) a través de la siguiente dirección web: <https://e-factura.juntadeandalucia.es>

El formato de la factura electrónica deberá adecuarse al estándar FACTURA, versiones 3.2 y 3.2.1.

La factura debe contener los datos correspondientes al órgano de contratación (órgano gestor), al órgano de destino (unidad tramitadora) y al centro contable (oficina contable) con la siguiente codificación:

- A.P.E. de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA): A01010222
- Ud.Reg.Factura A.P.E. de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA): GE0017219
- Intervención General de la Junta de Andalucía: A01004456

La empresa adjudicataria dispondrá de toda la información en la web del PUEF en <https://juntadeandalucia.e-factura.net/puef/home.htm>, y para cualquier duda sobre el contenido de la factura podrá dirigirse al Departamento de Gestión Económica de RTVA (facturasrecibidas@rtva.es) o bien al departamento/área de gestión del gasto.

Forma de pago: El pago de las facturas se realizará por transferencia bancaria a la cuenta designada por la E.A. dentro de los 30 días siguientes del suministro facturado, previa presentación de las preceptivas facturas y la conformidad por parte de RTVA a los suministros efectuados, una vez completadas todas las obligaciones incluidas en el alcance del contrato.

D. DURACIÓN Y PLAZO DE EJECUCIÓN

1.- Plazo total

Se establece un periodo de vigencia del presente Acuerdo Marco de un año, a contar desde la formalización de los contratos de incorporación al Acuerdo.

Durante el período de vigencia, los adjudicatarios deberán mantener los precios ofertados para cada artículo, así como los compromisos en los plazos de entrega.

2- Plazos parciales

No procede

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PÉREZ	18/10/2022 13:05:24	PÁGINA 3/7
VERIFICACIÓN	52Pr4JVT8MV4LUA5K2P3HNXF6Y265	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

3.- Prórroga:

No procede

4.- Plazo de garantía:

Todo material suministrado tendrá un periodo de garantía ante cualquier defecto, disfunción o pérdida de las características técnicas originales de acuerdo a la normativa vigente que le sea de aplicación.

5.- Lugar de ejecución del contrato. Código NUTS del lugar principal de entrega:

ES61 Comunidad Autónoma de Andalucía

E. GARANTÍAS

1.- Garantía Provisional: NO

2.- Garantía definitiva: NO, dadas las especiales características del contrato.

3.- Garantía complementaria: NO

4.- Posibilidad de constitución mediante retención de precio: NO

F. AUTORIZACIONES / HABILITACIONES EMPRESARIALES O PROFESIONALES, SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL

AUTORIZACIONES / HABILITACIONES EMPRESARIALES O PROFESIONALES (art. 65 LCSP):**1.- Solvencia económica y financiera**

Las empresas seleccionadas para su incorporación al Acuerdo Marco deberán acreditar que la cifra del volumen anual de negocios (importe neto de la cifra de negocios) del mayor de los tres últimos ejercicios económicos cerrados sea igual o superior a una vez y media veces el valor estimado del contrato, es decir, igual o superior a 142.500,00 € (ciento noventa mil euros). Para ello:

- Si el empresario es una persona jurídica:
 - Cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil o en aquel registro al que estuviera obligada dada su naturaleza.
 - Modelo anual oficial del formulario de presentación ante Hacienda del Impuesto sobre Sociedades.
- Si el empresario es persona física:
 - Los inscritos en el Registro Mercantil mediante las cuentas anuales depositadas en dicho registro.
 - Los no inscritos en el Registro Mercantil mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil. Cuando el empresario individual no estuviere obligado a la llevanza de libros de contabilidad, podrá acreditar su solvencia económica mediante certificado de la Agencia Estatal de Administración Tributaria indicativo del importe neto de la cifra de negocios a efectos del Impuesto de Actividades Económicas o bien mediante la aportación de declaraciones anuales de IVA o IRPF donde se refleje el dato del volumen de negocios.

2.- Solvencia técnica o profesional

Las empresas seleccionadas para su incorporación al Acuerdo Marco deberán acreditar relación de los principales suministros de características similares efectuados durante los últimos tres años (2019, 2020 y 2021), indicando su importe, fecha y destinatario público o privado de los mismos. Los suministros efectuados se acreditarán mediante

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PÉREZ	18/10/2022 13:05:24	PÁGINA 4/7
VERIFICACIÓN	52Pr4JVT8MV4LUA5K2P3HNXWF6Y265	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o mediante un certificado expedido por el destinatario del suministro o una declaración del empresario licitador cuando el primero haya sido un comprador privado. Los trabajos a acreditar de esta forma y con estas condiciones deberán igualar o superar el valor estimado del contrato (95.000 €) en el ejercicio de mayor ejecución.

Las empresas de nueva creación, entendidas por tales aquellas de menos de 5 años de antigüedad quedan eximidas de aportar la relación de principales suministros y podrán hacerlo, a su elección, mediante la indicación del personal técnico o unidades técnicas, integradas o no en la empresa, de los que disponga para la ejecución del contrato.

Cuando una empresa recurra a las capacidades de otras entidades en lo que respecta a los criterios relativos a la solvencia económica y financiera, la responsabilidad de dichas entidades en la ejecución del contrato será solidaria.

3.- Autorizaciones / habilitaciones empresariales o profesionales (art. 65 LCSP): NO

4.- Compromiso de adscripción obligatoria de medios: NO

5.- Obligación de especificar nombres, cualificación profesional del personal responsable de la ejecución: NO

G. SOBRES/ARCHIVOS ELECTRÓNICOS A PRESENTAR POR LOS LICITADORES

1.- Sobre electrónico ÚNICO:

- Datos básicos licitador (Anexo I)
- Documento Europeo de Contratación (DEUC). (Anexo II - Fichero .xml y pdf)
- Documento complementario al DEUC (Anexo III)
- Modelo de oferta económica (Anexo IV)

H. MODALIDAD Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

1. Plazo de presentación de las ofertas

El establecido en el anuncio de la licitación publicado en el perfil de contratante de RTVA.

2. Modo de presentación

Al tramitarse electrónicamente, la documentación de esta licitación se presentará ÚNICAMENTE a través del portal SIREC de la Junta de Andalucía.

3. Dirección Plataforma Electrónica de presentación de ofertas electrónicas

La presentación se llevará a cabo en el siguiente enlace: <https://sirecftdpriexp.chap.junta-andalucia.es/licitacion-electronica/index.action>

I. MESA DE CONTRATACIÓN

Los miembros de la Mesa de Contratación que conocerá del expediente serán los siguientes, publicados en el BOJA núm. 157 de 17.08.2022:

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PÉREZ	18/10/2022 13:05:24	PÁGINA 5/7
VERIFICACIÓN	52Pr4JVT8MV4LUA5K2P3HNXF6Y265	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Puesto	Miembro Titular	Miembro Suplente
Presidencia	Raquel Sánchez Cañete	Carlos María León Molinari
Secretaría	Armando Flores Cordero	Miguel Cruz Mejías
Vocal Económico	Carlos María León Molinari	Belén Ruiz Enríquez
Vocal Técnico	José Enrique Zamorano Martín	Rafael Muñoz Moyano
Vocal Letrado/a	Elena Bartolomé Barbado	Salvador Contreras Navidad
Vocal Control Interno	Miguel Cruz Mejías	Vacante
Vocal Intervención JdA	(*)	(*)

(*) Una persona en representación de la Intervención General de la Junta de Andalucía en los términos del artículo 129 del Decreto 92/2022, de 31 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Intervención General de la Junta de Andalucía.

J. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS BASADOS

1.- Criterios de adjudicación de los contratos basados

Para la consideración de mejor oferta y, por consiguiente, para la realización del pedido RTVA valorará el importe conjunto de todos los ítems incluidos en el Anexo 1 que pretenda comprar, de tal forma que no se comprará cada ítem por separado a la empresa que ofertó más bajo ese ítem concreto, sino a aquella que en la valoración conjunta del pedido que se pretenda realizar presente un mejor precio.

2.- Criterios de desempate

Los establecidos en el artículo 147.2 de la LCSP.

3.- Criterios para la consideración de ofertas anormales bajas

No procede

4.- Umbral mínimo de puntuación exigido para los criterios sujetos a juicio de valor

No procede

K. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Se establece la siguiente condición especial de ejecución que reviste el carácter de esencial y cuyo incumplimiento generará la resolución del contrato:

El adjudicatario se compromete a ejecutar el contrato con criterios de equidad y transparencia fiscal, por lo que los ingresos o beneficios procedentes del presente contrato público serán íntegramente declarados y tributados conforme a la legislación fiscal vigente, prohibiéndose expresamente la utilización de domicilios y su consiguiente tributación en algún país de la lista de paraísos fiscales establecida por la OCDE, bien sea de forma directa o a través de empresas filiales.

L. PENALIDADES ESPECÍFICAS

No se contemplan.

M. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR EL ADJUDICATARIO

No se exige.

N. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO Y CESIÓN

Modificaciones previstas: No existen modificados previstos.

Cesión del contrato: Sí, con las cautelas legales.

Ñ. POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN

1. Obligación de aportación inicial: NO
2. Limitaciones subcontratación. Las previstas en la LCSP.

O. INFORMACIÓN SOBRE OBLIGACIONES DE FISCALIDAD, PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, EMPLEO, CONDICIONES LABORALES, PORCENTAJE DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 129 LCSP, los organismos de los que los licitadores pueden obtener información relevante respecto a las condiciones que se dirán son los siguientes:

1. Obligaciones relativas a la fiscalidad: Ministerio de Hacienda y Función Pública.
<https://www.hacienda.gob.es/es>
2. En cuanto a las disposiciones vigentes en materia de igualdad de género: Ministerio de Igualdad.
www.igualdad.gob.es
3. Información en materia de protección del empleo, igualdad de género, condiciones de trabajo y prevención de riesgos laborales: <https://www.mites.gob.es>

P. PROTECCIÓN DE DATOS

La contratación implica acceso a datos de carácter personal de cuyo tratamiento sea responsable la entidad contratante:

Sí (presentación de Anexos IV y V)	
NO	X

Q. NÚMERO MÁXIMO DE OPERADORES SELECCIONADOS

Sí	X
NO	

Número máximo: Cuatro (4)